



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre los días 5 de octubre y 5 de diciembre de 2017, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras (varios ejercicios).
- Cuota de la Comunidad de Regantes Canales del Arlanzón - ejercicio 2017.
- Cuota de la Comunidad de Bentreera - ejercicio 2017.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) Iglesias - ejercicio 2017.
- Otras tasas locales.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2017.

El Vicepresidente 1.º,
José M.ª Martínez González

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2017. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

AGUILAR DE BUREBA	2016
ALBILLOS	2017
ANGUIX	2017
ARENILLAS DE RIO PISUERGA	1.º semestre 2017
ARIJA	2017
ARLANZON	2017
ARRAYA DE OCA	2017
AVELLANOSA DE MUÑO	2017
BARANDA DE MONTIJA	2017
BARBADILLO DEL MERCADO	2017
BARBADILLO DEL PEZ	2017
BOCOS	1.º semestre 2017
BRIONGOS DE CERVERA	2016
BUSTO DE BUREBA	1.º semestre 2017
CABAÑES DE ESGUEVA	2016
CARAZO	2016
CARCEDO DE BURGOS	2017
CASTELLANOS DE BUREBA	2017
CASTIL DE LENCES	2017
CASTRILLO DE MURCIA	2016
CASTRILLO DE BEZANA	2017
CASTRILLO DEL VAL	2017
CAVIA	2017
CAYUELA	2017
CELADA DEL CAMINO	2017
CERECEDA	2017
CERRATON DE JUARROS	2017
COVANERA	2017
CILLAPERLATA	1.º cuatrimestre 2017
CUBILLO DEL BUTRON	1.º y 2.º trimestre 2017
EDESA	2017
ESCOBADOS DE ARRIBA	2017
ESPINOSA DEL CAMINO	2017
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.º trimestre 2017
FONTIOSO	2017
FUENTELCESPED	1.º semestre 2017
GALLEJONES DE ZAMANZAS	2017
HACINAS	1.º semestre 2017



HONTOMIN	2017
HONTORIA DEL PINAR	2015
HORNILLOS DEL CAMINO	1.º semestre 2017
HORMAZAS, LAS	2017
HUERMECES	2017
HUESPEDA DE CADERECHAS	2017
HURONES	2017
IBEAS DE JUARROS	Regularización 2016
IGLESIARRUBIA	2017
ISAR	1.º semestre 2017
LINARES DE LA VID	1.º semestre 2017
MANC.DESFILADERO BUREBA	1.º semestre 2017
MAHAMUD	1.º semestre 2017
MAMBRILLAS DE CASTREJON	2017
MANSILLA DE BURGOS	2.º semestre 2016
MAZUELA	1.º semestre 2017
MERINDAD RIO UBIERNA	1.º semestre 2017
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2017
MONTORIO	2017
MONTUENGA	2017
NOCECO	2017
OLMILLOS DE MUÑO	1.º semestre 2017
OLMILLOS DE SASAMON	2016
OQUILLAS	1.º semestre 2017
OZANA	1.º semestre 2017
PADILLA DE ABAJO	2016
PALACIOS DE BENAVER	2017
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2017
PALAZUELOS DE MUÑO	2017
PESADAS	2017
PINILLA TRASMONTE	2017
POZA DE LA SAL	2016
PUENTEDURA	2016
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.º semestre 2017
QUINTANILLA DEL COCO	2017
QUINTANAENTELLO	2017
QUINTANILLA DE LA MATA	2016
QUINTANAEELEZ	2.º semestre 2015
QUINTANAORTUÑO	2017
QUINTANALARA	2017
QUINTANARRUZ	2017
QUINTANILLAS, LAS	2017
QUINTANA DEL PIDIO	1.º semestre 2017



QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	2017
RIOCABADO DE LA SIERRA	2017
ROA DE DUERO	1.º semestre 2017
RUBENA	3.º trimestre 2017
SAN MAMES DE BURGOS	1.º semestre 2017
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2017
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2017
SANTO DOMINGO DE SILOS	2017
SOLARANA	2017
SONCILLO	2017
SORDILLOS	2016
SOTRAGERO	2017
SANTA CECILIA	2017
SUSINOS DEL PARAMO	2017
TABLADA DE VILLADIEGO	1.º semestre 2017
TAÑABUEYES DE LA SIERRA	2017
TERRADILLOS DE SEDANO	2017
TORDOMAR	2017
TORRES DE ABAJO	2017
TORTOLES DE ESGUEVA	2016
TRESPADERNE	2017
TREVIÑO	1.º semestre 2017
UBIERNA	1.º semestre 2016
VALCARCERES, LOS	2017
VALDENOCEDA	2017
VALTIERRA DE ALBACASTRO	2017
VALLE DE MENA	2.º trimestre 2017
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2016
VALLE DE VALDELUCIO	1.º semestre 2017
VID Y BARRIOS	2017
VILLABASIL DE LOSA	2016
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2016
VILLAGONZALO PEDERNALES	3.º trimestre 2017
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2017
VILLAMEDIANILLA	2017
VILLANGOMEZ	1.º semestre 2017
VILLARIEZO	1.º semestre 2017
VILLAYERNO MORQUILLAS	1.º semestre 2017
VILLEGAS	2017
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2016
VILAFRANCA MONTES DE OCA	2017
VILLAVERDE PEÑAHORADA	2017
VILLASILOS	2017



VILVIESTRE DEL PINAR	2017
YUDEGO	2016

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2017. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

BRIVIESCA	2017
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.º trimestre 2017
MEDINA DE POMAR	3.º trimestre 2017
OQUILLAS	1.º semestre 2017
POZA DE LA SAL	2016
QUINTANA DEL PIDIO	1.º semestre 2017
ROA DE DUERO	1.º semestre 2017
VILLAGONZALO PEDERNALES	2017

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

* * *



IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - 2017

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2017.

IGLESIAS

2017

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

OTRAS TASAS LOCALES

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2017.

Tasa mercadillo municipal Villarcayo	2017
Tasas locales varias Briviesca	2017
Tasa ocupación vía pública Terrazas Roa de Duero	2017

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes.

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.